Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000588

USHUAIA, 04 OCT. 2024

VISTO el Expediente MS-E-53312-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de elementos de rehabilitación destinados a las diferentes áreas de Pediatría y Adultos del Centro de Rehabilitación Ushuaia dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 220/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 10/2024-106 (N° de orden 20).

Que se recibieron ofertas de las firmas DE POR AQUI SRL C.U.I.T. N° 30-71053228-8 y GRUPO KARUKINKA SRL C.U.I.T. N° 30-71582655-7.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Preadjudicación obrante en N° de orden 66, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a las firmas detalladas en Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 ($ 12.038.942,00), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar fracasados los renglones N° 20, 52 y 75, todo ello según Informe Técnico de Preadjudicación obrante en N° de orden 66, los cuales serán tramitados por cuerda separada por persistir su necesidad.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3173/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
Y MEDICINA COMUNITARIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 10/24-106, por la adquisición de elementos de rehabilitación destinados a las diferentes áreas de Pediatría y Adultos del Centro de Rehabilitación Ushuaia dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, las firmas detalladas en Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 ($ 12.038.942,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Declarar fracasados los renglones N° 20, 52 y 75 los cuales serán tramitados por cuerda separada por persistir su necesidad.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

///...2

M.S.
C.S.
JAN

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

…///2

Salud a emitir las correspondientes Ordenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9098UG, UGC UC9098, Clasificación 20000, RAF 106, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. N° 000588 /24.

M.S.
CS
NDN

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. N° 000588 /24

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
DE POR AQUI SRL C.U.I.T. N° 30-71053228-8	N° 1 al 3, 5 al 7, 10, 16 a 19, 21 al 26, 29 al 36, 39 al 41, 43 al 51, 53 al 55, 57 al 59, 61, 63, 64, 67 al 74 y 76 Alternativa 00	$ 10.853.656,00
GRUPO KARUKINKA SRL C.U.I.T. N° 30-71582655-7	N° 4, 8, 9, 11 al 15, 27, 28, 37, 38, 42, 56, 60, 62, 65, 66 y 77, Alternativa 00	$ 1.185.286,00
TOTAL		$ 12.038.942,00

M.S.
C.S.

FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria